



*ORDEN de 8 de junio de 2021 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. (2021050099)*

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

En relación con la presente modificación de puestos de trabajo, se procede a la creación de diversos puestos de estructura, de acuerdo con las necesidades surgidas en los distintos órganos directivos, como consecuencia de las funciones que le atribuye la gestión de las competencias asignadas, tanto en materia de vivienda como en infraestructura viaria y transporte.

De este modo, destaca la creación de la Jefatura de Sección de Gestión Económica y Presupuestaria en Programas de Vivienda, a la que se le atribuye la coordinación y dirección de toda la gestión relacionada con la cantidad de líneas de ayudas en materia de vivienda, derivadas tanto de los diferentes Planes Estatales de Vivienda como Planes Autonómicos, sobre la base de los Convenios con el Ministerio para la gestión de las ayudas del Plan.

Por otra parte, el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura, establece en su artículo 8.3 que aquellos puestos de naturaleza administrativa que figurasen en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes, desaparecerán de la misma y se integrarán en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal funcionario.



Como consecuencia de lo indicado anteriormente, mediante la presente modificación de puestos se ha procedido a la amortización de tres puestos de personal laboral, que pasan a integrarse en el régimen administrativo funcionarial.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

***Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Cuarto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, según figura en el anexo IV para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Quinto. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

***Quinto. Impugnación.***

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 8 de junio de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo...: 4255710		SECRETARIA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4046810													
43011710J. NEG. ASUNTOS JURIDICOS MERIDA		21	3.1	IDR	S A2C1				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS JURIDICOS	EXP. TRAMITACION ASUNTOS JURIDICOS			
4276810													
42981210J. SEC.GEST.ECON.Y PRES.PROG.VVDA CÁCERES		25	2.1	IDFR	S A1A2				CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE VIVIENDA	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA EXP. EN GESTION ECONOMICA			
245010													
43011110J. NEG.ASUNTOS GENERALES CONTRATACION MERIDA		19	3.1	IDR	S C1C2				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA											
Centro Directivo...: 4255710		DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4258710													
42981310ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ		S 18	C.1	IR	N C1				ADMINISTRACION GENERAL				
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA											
Centro Directivo...: 4258610		D. G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4258810													
42981410ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ		S 18	C.1	IR	N C1				ADMINISTRACION GENERAL				



Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo....: 4259010		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES					
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
				Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr		
				Tipo Subconc			

4259010  
 42881610 AUXILIAR DE ADMINISTRACION  
 S 16 D.1 IR N C2  
 T C  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 BADAJOZ

**ANEXO II**

Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo....: 4255710		SECRETARIA GENERAL					
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
				Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr		
				Tipo Subconc			

239710  
 8298 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES  
 MÉRIDA  
 19 3.1 IDR S C1C2  
 C  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 EXP. 1 AÑO EN GESTION  
 ADMINISTRATIVA  
 Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo....: 4258710		DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA					
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
				Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr		
				Tipo Subconc			

4042110  
 38302010J. SEC. ANALISIS Y ESTADISTICA DE  
 VVDA.  
 MÉRIDA  
 24 2.1 IDR S A2C1  
 C  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES  
 ESTADISTICA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE  
 SUBVENCIONES PUBLICAS  
 Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4255410		CONSEJ. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA										SECRETARÍA GENERAL	
Centro Directivo...: 4255710		SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr./ Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
4255710 1367 SUBALTERNO/A MÉRIDA		H.E. S 14	E.1	IR		N E C			SUBALTERNO/A				
4046810 3322210J. NEG. DE GESTION RECURSOS HUMANOS II MÉRIDA		21	3.1	IDR		S A2C1 C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA DE PERSONAL			
245010 5030 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA		19	3.2	IDR		S C1C2 C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			



ANEXO IV

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA									
Centro Directivo...: 425710		SECRETARÍA GENERAL									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	V			
		Categoría / Especialidad		Titulación		Otros					

4218410  
1004876 ORDENANZA  
MÉRIDA  
SERVICIOS CENTRALES  
C V 14 5303 ORDENANZA  
PERMISO DE CONDUCCION B

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA									
Centro Directivo...: 4258710		DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	V			
		Categoría / Especialidad		Titulación		Otros					

4218510  
1000219 ADMINISTRATIVO/A  
BADAJOZ  
SERVICIOS TERRITORIALES  
C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A  
F

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA									
Centro Directivo...: 4258810		D.G. ARQUIT. Y CALIDAD DE LA EDIFICACION									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	V			
		Categoría / Especialidad		Titulación		Otros					

3971410  
1000222 ADMINISTRATIVO/A  
BADAJOZ  
SERVICIOS TERRITORIALES  
C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A  
F

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4255410		CONSEJ MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA									
Centro Directivo...: 4259010		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	V			
		Categoría / Especialidad		Titulación		Otros					

3957510  
1009462 AUXILIAR DE ADMINISTRACION  
BADAJOZ  
I.T.V.  
L1  
C IV 16 2716 AUX DE ADMINISTRACION  
F